



## ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el acuerdo plenario de los juicios **SUP-JLI-59/2023** y **SUP-JLI-62/2023**.

El proyecto de los expedientes de referencia, circulado por el magistrado Indalfer Infante Gonzales, sostiene lo siguiente:

### **SUP-JLI-59/2023 y acumulado Acuerdo de Sala**

**PRIMERO.** La Sala Regional Ciudad de México es la competente para conocer y resolver los juicios al rubro indicados.

**SEGUNDO.** Remítanse a la Sala Regional Ciudad de México las constancias de los expedientes, a efecto de que resuelva lo que corresponda conforme a derecho.

En términos del lineamiento DÉCIMO de los Lineamientos de Organización y Desarrollo de las Sesiones de la Sala Superior<sup>1</sup>, el proyecto fue votado de la manera siguiente:

### **SUP-JLI-59/2023 y acumulado Acuerdo de Sala**

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Indalfer Infante Gonzales (ponente)	A favor	6 de septiembre	18:34
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	7 de septiembre	13:00
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	7 de septiembre	20:06
Janine M. Otálora Malassis	A favor	7 de septiembre	20:10
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	8 de septiembre	09:34
José Luis Vargas Valdez	A favor	8 de septiembre	12:40
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	9 de septiembre	10:30

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

<sup>1</sup> Aprobados el veinticuatro de enero de dos mil veintidós y visibles en la siguiente liga: <https://www.te.gob.mx/normateca/sites/portales.te.gob.mx/normateca/files/LINEAMIENTOS.pdf>.

A las diez horas con treinta minutos del nueve de septiembre de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrado Presidente**

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 19/09/2023 06:01:05 p. m.

Hash:  DPeJ/Z32syRPMddOQuGWzfTumfM=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 15/09/2023 02:13:45 p. m.

Hash:  dGCH78XmD1Yk8XKJKeCoGKgGFPU=